



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 3142196787
Email: jo1prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO RESOLUCION PROMESA COMPRAVENTA
RAD: 158374089001-2018-00093-00
DTE: JULIA INES GRANADOS Y OTROS
Ddo: SIMONA DEL CARMEN ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Tuta, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

El despacho ante la solicitud del apoderado de la parte demandante, encuentra procedente ordenar la entrega del depósito judicial consignado por cuenta de este proceso en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en esta localidad, y ante el cumplimiento de la Sentencia proferida el trece (13) de marzo del año en curso.

En cuanto a la solicitud para efectos de la entrega del inmueble, se dispone estarse a lo ordenado en el mismo proveído y para lo cual se expidió el despacho comisorio Nro. 002, del 16 de marzo del presente año, y que en consideración al Decreto 806 del 4 de junio de 2020, se remitirá a la Alcaldía Municipal de Tuta, y con copia al memorialista.

Para efectos de adelantar la liquidación de costas se fijan como agencias en derecho el valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.975.000) M/CTE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 015 hoy veinticinco (25) de septiembre de 2020, siendo las 8: 00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria